



0021-2008-ED

# Resolución Vice Ministerial

Lima, 25 JUN. 2008

## CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28898, instituye el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas", cuyos fines son mantener latente el mensaje multicultural del insigne escritor y antropólogo, José María Arguedas; y, estimular y premiar la creación literaria en sus diversas formas narrativas, tanto las orales como escritas, pertenecientes a las diversas culturas existentes en el país, entre los estudiantes de la educación básica;

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4° de la citada norma, los ganadores serán premiados con Medalla de Honor y Diploma; y, con un premio pecuniario y la publicación de la obra u obras ganadoras;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 6° de la Ley N° 28898, se encarga al Ministerio de Educación realizar las acciones conducentes al cumplimiento de la referida Ley;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0157-2008-ED se aprobó las Normas para el Otorgamiento del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas - 2008", asimismo se encargó al Vice Ministro de Gestión Pedagógica la aprobación de las Bases Anuales para el otorgamiento del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas", así como las normas complementarias necesarias para el otorgamiento del premio;

Que, en ese sentido, es indispensable que previamente al otorgamiento de premios se establezcan las Bases para el Otorgamiento del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas"

Que, de acuerdo con el Informe Técnico contenido en la Hoja de Coordinación Interna N° 1090-2008-ME/SPE-UP, sobre la asignación de recursos para la ejecución del citado premio;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510 y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED, modificado por el Decreto Supremo N° 001-008-ED, y la Ley N° 29158;



**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Aprobar las Bases para el Otorgamiento del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" - 2008, las mismas que forman parte de la presente Resolución.

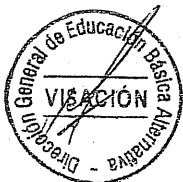
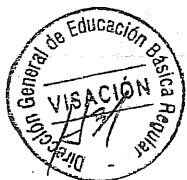
**Artículo Segundo.-** Aprobar las Normas para la Ejecución del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" en el año lectivo 2008, que forma parte de la presente Resolución.

**Artículo Tercero.-** Encargar a la Dirección General de Educación Básica Regular, la coordinación con las instancias de gestión educativa descentralizada, la difusión y adecuada aplicación de las Bases aprobadas en el artículo primero de la presente Resolución.

**Artículo Cuarto.-** Designar a la Comisión Organizadora, a nivel nacional del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas", encargada de planificar, gestionar, monitorear y evaluar el proceso de premiación durante el año lectivo 2008, la misma que estará conformada por los Directores Generales de:

Dirección General de Educación Básica Regular, quien la presidirá.  
Dirección General de Educación Básica Alternativa.  
Dirección General de Educación Básica Especial.  
Dirección General de Educación Intercultural, Bilingüe y Rural.

Regístrese y comuníquese.



*[Signature]*  
**Idelfonso**  
Viceministro de Gestión Pedagógica